

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.529

Lunes 16 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1692569

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Corral

RENOVACIÓN DE DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA A.M.E.R.B.

(Extracto)

Decreto exento N° 582, de fecha 20 de agosto de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, domiciliado en calle Victoria N° 2832, comuna de Valparaíso, RUT N° 60.701.002-1, 1ª renovación de destinación marítima, con vencimiento el 31 de diciembre de 2034, sobre un sector de fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Hueicolla Sur, comuna de La Unión, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, con una superficie total de 451.600 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 42.404. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértice	Lat. S	Long. W
A	40°11'47.67"	73°42'12.93"
B	40°11'35.17"	73°42'24.38"
C	40°11'13.85"	73°41'52.67"
D	40°11'31.46"	73°41'42.87"

El objeto consiste en continuar operando un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos según lo establecido en la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355, del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Corral. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Jaime Cerda Vásquez, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Corral.